



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, abril 5 de 2024.

Dejo constancia, que la Audiencia programada para el pasado 29 de febrero de 2024, dentro del presente proceso no se pudo realizar por encontrarse la señora Juez, asistiendo a un congreso de la jurisdicción Laboral por lo que queda pendiente de reprogramar. Al despacho

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso Ordinario de ELENA EPIAYÚ y SETRINA EPIAYÚ contra la UGPP y FOPEP

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00112-00

Atendiendo que la diligencia de audiencia pública señalada para el pasado 29 de febrero de 2024, no se pudo realizar, se ordena reprogramarla, en consecuencia: se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia de continuación de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral)

SEGUNDO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
JUEZA.**

Dora O.